



Contra maracaibo.

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVILLIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

Temporibilitan cumplir con dho encargo y que el expresado vuhfo Ca-  
torze años haze esta arriendo ael, conel devinterer y legalidad que es  
notorio, y concluye replicando ve vixba subilarle conel salario arionado  
adha Plaza y nombrar en propiedad para ella al nomnado D. Augustin  
vuhfo. Conlo demar que contiene. La Ciudad habiendo oido, Acordo,  
que para Noelber vobre la subilacion que volurita estaparte y nombrar  
persona que vixba dho empleo vezite generalm. para el Sabado proximo/  
or D. Joseph

Contra el Sr. D. Joseph Jonacio Lopez de Oliver Regidor

Novo Carta delor Señores Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de

D. Papel del Cor. Co. re. Cartagena, No puerca ala que este Ayuntamiento le comunico vobre la necesidad  
Rogariba por el agua de agua que experimentaban los Campos de esta Jurisdiccion, en que participa  
ha Noelto para el logro de tan importante beneficio echar la oracion pro  
pluvia en lar mivar, conlo demar que contiene. La Ciudad habiendola  
oido, quedo en su inteligencia/  
El Señor D. Antonio Rocamora Regidor: Dijo que en lar imme

que republique a orden,  
sobre montones de Car  
tierral en los Caminos

dacioner a esta poblacion, Orillas de los Caminos publicos y Arreguar, hai  
deferenter montones de Corticcol, que amas de estar prohibido por Orden.  
causan mucha persequor por las Cocarbaciones que hazen los Duñeros de  
ellos; lo que pone en inteligencia de esta Ciudad para que Noelba lo q  
rea devu agrado. Y habiendola oido replico al Señor Corregidor mande  
publicar la ordenanza que trata de dho asunto y para que ve observe nombra  
por Comisarios alor Señores D. Antonio Rocamora Regidor y D. Alben  
tor Ponze Triador. Y dho Señor Corregidor, mando republique dha ordenan.  
bajo lar multas y apercizvimientos que expresa

